



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Pago directo
Acreedor:	Banco Davivienda S.A.
Deudor:	Shirley Andrea Romero Ramírez
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00148 00
Decisión:	Ordena aprehensión

Como quiera que la anterior solicitud de **APREHENSIÓN Y ENTREGA** para el **PAGO DIRECTO** reúne las exigencias establecidas en el parágrafo 2° del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, en concordancia con el Artículo 2.2.2.4.2.3. del Decreto 1835 de 2015, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la aprehensión del vehículo de placas **TZU-449**, propiedad de la señora **SHIRLEY ANDREA ROMERO RAMÍREZ**.

SEGUNDO: Por secretaría, librese oficio a la **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA SECCIÓN AUTOMOTORES - SIJIN**, informando que el citado vehículo deberá ser dejado a disposición del acreedor garantizado **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, en el parqueadero referido en el escrito de demanda.

TERCERO: Se reconoce a la abogada **CAROLINA ABELLO OTÁLORA**, como apoderada judicial de la parte solicitante, en los términos y con las facultares concedidas en el mandato otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

D.M.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 033.

Bogotá, 11 de marzo de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9cf04cd1afb32d1cca0d55aacf1ab9a9bf2c29df7d45579944c4611456cff013
Documento generado en 10/03/2022 01:13:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>